

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA TAXISANGAY DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

La Balvina, 28 de noviembre del 2017

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la compañía TAXISANGAY S.A. y se lo eleva en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías.

• Responsabilidad de los administradores:

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, los mismos que deben ser elaborados con apego a una técnica contable y normativa tributaria, así como del control interno necesario para poder preparar los estados financieros, facilitando la corrección y omisión de errores materiales.

• Responsabilidad de los organismos de fiscalización:

De forma específica en el Art. 274 de la Ley de compañías se establece que la función de los organismos de fiscalización en una compañía anónima para este caso los Comisarios es ilimitada, es decir la información a revisar y emitir criterio debe ser sin restricción alguna y se extiende a todas las operaciones ya sean estas societarias o mercantiles.

• Opinión:

Los estados financieros presentados por la compañía con fecha de cierre 31 de diciembre del 2016 expresan datos razonables y reflejan la realidad financiera a esa fecha de corte, todas las transacciones efectuadas disponen de los documentos soporte donde se puede evidenciar y sustentar su realidad, los saldos de cada una de las cuentas expresadas en los estados financieros, respaldan su movimiento en el balance de comprobación, libros auxiliares y asientos de diario.

Para la contabilización de los ingresos y egresos se ha utilizado documentos que siguen una numeración secuencial, para las erogaciones efectuadas se ha utilizado los recursos depositados en las cuentas que la compañía mantiene en el sistema financiero nacional, por no disponer aún del documento habilitante las operaciones se ha resumido.

En mi opinión considero que los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2016 son veraces, poseen razonabilidad de las cifras expresadas, así como suficiencia de información, por haber estado presente en todas las Juntas de Accionistas convocadas he podido captar aún más la estructura societaria y contable de la compañía lo que ha facilitado cumplir con el proceso de revisión.

Los criterios contables y de información asumidos por la sociedad han sido adecuados y suficientes para abalanzar el proceso contable, las cuentas más relevantes en los estados financieros sin duda alguna son las Cuentas por cobrar y las Cuentas por Pagar, por ello se ha dedicado especial observación a estos rubros, determinando que las cuentas por cobrar nacen de los aportes no cobrados a los accionistas, lo cual merece realizar un llamado de atención a los administradores y a las bases, no es posible que al ser una compañía que financia sus operaciones a través del aporte de sus accionistas no pueda cumplir con sus principales operaciones debido a la falta de circulante, la Junta General de Accionistas está obligado a normar y delimitar la generación de estas cuentas, en el caso de las cuentas por pagar son obligaciones generadas precisamente por la falta de liquidez, rubros que deben cancelarse a la brevedad posible puesto que disminuyen el patrimonio de los accionistas, los valores

Continuaras lo cual le dara a la empresa credibilidad y transparencia.

Recomendaciones.

- 1.- Resolver en junta general de accionistas el tratamiento a las cuentas por cobrar que período tras período se ven incrementados.
- 2.- Respalda todas las erogaciones efectuadas por la sociedad utilizando para el efecto el sistema financiero nacional, es decir a través de bancarización de las operaciones lo que facilita la gestión a la administración y propicia un ambiente confiable.
- 3.- Recomiendo a la Junta General de Accionistas aprobar los estados financieros presentados por la administración puesto que los mismos reflejan datos materiales, consistentes y relevantes, también se ha cumplido con una normativa y técnica para el registro de las operaciones.


Sr. Gonzalo Sandoval

COMISARIO PRINCIPAL